

ACTA NÚMERO 111
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER
AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2012
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron los diputados y las diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de veintiocho diputadas y diputados. Durante el desarrollo de los puntos primero, tercero, décimo primero y vigésimo séptimo del orden del día se incorporaron los diputados y las diputadas Juan Antonio Acosta Cano, Bricio Balderas Álvarez, Ma. Elena Cano Ayala, Gerardo Trujillo Flores, José Jesús Correa Ramírez, René Mandujano Tinajero y Martha Silvia Robles Castro, respectivamente. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con treinta minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce. - - - - -

Enseguida, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión. - - - - -

Posteriormente, previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por mayoría, sin discusión, el acta de la sesión celebrada el dieciséis de agosto del año en curso. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia instruyó a la secretaría a dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, dictando el acuerdo correspondiente. - - - - -

Acto continuo, la presidencia dio cuenta con la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de reformas al Estatuto del Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos del Poder Legislativo. Una vez lo cual, la presidencia la turnó a la Comisión de Administración, con fundamento en el artículo ochenta y cinco, fracción décima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio y dictamen. - - - - -

A continuación, se dio cuenta con la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura, a efecto de reformar los artículos quinientos trece de la Ley Federal del Trabajo y cincuenta y seis

de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. La presidencia la turnó a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo noventa y dos, fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio y dictamen. - - - - -

Posteriormente, se dio cuenta con la iniciativa suscrita por las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura, por la que se adicionan dos párrafos al artículo veintiuno de la Ley General de Educación. Una vez lo cual, la presidencia la turnó a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo noventa y dos, fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio y dictamen. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; de la Ley de Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. La presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo noventa y cinco, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio y dictamen. - - - - -

Enseguida, la presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos dispositivos de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato y la turnó a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y siete, fracción novena de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia dio cuenta con la iniciativa suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo ochocientos siete del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. La presidencia la turnó a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y siete, fracción novena de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.- - - - -

A continuación, la presidencia solicitó a la diputada María Elena Pérez Sandi Plascencia diera lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por las

diputadas integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, por la que se adiciona el artículo ciento cuarenta y tres bis al Código Civil para el Estado de Guanajuato. Una vez lo cual, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo noventa y siete, fracción novena de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio y dictamen. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, la diputada María Elena Pérez Sandi Plascencia dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar el artículo cuatrocientos setenta y siete en su primer párrafo del Código Civil para el Estado de Guanajuato. Concluida su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo noventa y siete, fracción novena de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio y dictamen. - - - - -

Acto continuo, la secretaría dio lectura del oficio suscrito por el presidente y el secretario de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de solicitar el cambio de turno de una iniciativa de reformas a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Agotada la lectura, la presidencia acordó el cambio de turno de la iniciativa referida a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo cuarenta y nueve, fracción décima, relacionado con el artículo noventa y cinco, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio y dictamen. - - - - -

Enseguida, la presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por el Órgano de Fiscalización Superior, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres de dos mil diez; del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres de dos mil once; y de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres de dos mil once; así como de las administraciones municipales de Cortazar, por el periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil diez; de Purísima del Rincón, por el periodo comprendido de enero a junio de dos mil once, y de Coroneo, por el periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil once; y a las auditorías financieras practicadas a la Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil nueve; y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de

Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil diez, remitidos a través de los oficios OFS/1354/12 al OFS/1357/12; y del OFS/1376/12 al OFS/1378/12 y OFS/1363/12. En consecuencia, con fundamento en el artículo noventa y seis, fracción décimo tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.- - - - -

Acto seguido, la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del décimo cuarto al trigésimo quinto del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de los dictámenes y fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Igualmente, se dispensara la lectura de las consideraciones contenidas en los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización y por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, incluidos en los puntos trigésimo sexto y trigésimo séptimo del orden del día, para que fueran leídos únicamente el acuerdo y decreto respectivo. Asimismo, se dispensara la lectura del dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, agendado en el punto trigésimo octavo, para que fuera sometido a discusión y posterior votación. Finalmente, se dispensara la lectura del articulado contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previsto en el punto trigésimo noveno del orden del día, para que fueran leídas únicamente las consideraciones del mismo. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

En consecuencia, se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativos a: 1) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Miguel de Allende, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil nueve; 2) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Abasolo, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 3) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Apaseo el Alto, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 4) Informe de resultados de la revisión practicada a

las cuentas públicas municipales de Apaseo el Alto, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 5) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cortazar, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 6) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 7) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 8) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Irapuato, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 9) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Irapuato, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 10) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Romita, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 11) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 12) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 13) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Felipe, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 14) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Silao, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 15) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Tarandacuao, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 16) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Tierra Blanca, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 17) Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 18) Informe de resultados de la

revisión practicada a la cuenta pública de la Universidad de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil once; 19) Informe de resultados de las auditorías integrales practicadas al fideicomiso público de administración e inversión denominado «Fideicomiso para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana», por los ejercicios fiscales de los años dos mil nueve y dos mil diez; 20) Informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Gobierno, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil nueve; 21) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública, por la administración municipal de Comonfort, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; y 22) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública, por la administración municipal de Silao, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobados los dictámenes por unanimidad de los presentes con treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir al titular del Poder Ejecutivo del Estado, los acuerdos aprobados agendados en los puntos del décimo cuarto al trigésimo primero del orden del día, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, al titular del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato; al Consejo General Universitario, al Patronato y a la Comisión de Vigilancia de la Universidad de Guanajuato; así como a los ayuntamientos de San Miguel de Allende, Abasolo, Apaseo el Alto, Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, Romita, San Francisco del Rincón, San Felipe, Silao, Tarandacuao y Tierra Blanca; así como al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. Finalmente, ordenó la remisión de los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, agendados en los puntos del trigésimo segundo al trigésimo quinto del orden del día, al Gobernador del Estado, al Secretario de Finanzas y Administración y al Comité Técnico del «Fideicomiso para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana»; y al Secretario de Gobierno; así como a los ayuntamientos de

Comonfort y Silao y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia.-----

Seguidamente, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante el cual se devuelve al Órgano de Fiscalización Superior, el informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por el Instituto de la Mujer Guanajuatense, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil siete. Agotada la lectura se sometió a discusión el dictamen; toda vez que no se registraron intervenciones, se recabó votación nominal de la Asamblea, resultando aprobado por mayoría, con veintisiete votos a favor, registrándose siete votos en contra. Por lo que la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia.-----

Como siguiente punto en el orden del día, se dio lectura al decreto contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo a dos iniciativas de reformas y adiciones a la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato, suscritas la primera, por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la segunda, por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante esta Sexagésima Primera Legislatura. Agotada su lectura, se sometió a discusión en lo general, registrándose las participaciones para hablar a favor del dictamen de los diputados Alejandro Rangel Segovia y Héctor Astudillo García y de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez; una vez lo cual, en votación nominal resultó aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y cuatro votos a favor. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia y en virtud de actualizarse el turno relativo a la porción de la segunda de las iniciativas objeto del dictamen aprobado, que propone la adición de una fracción décima quinta al artículo cuatro de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, la misma se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos noventa y cinco fracción décima tercera y noventa y seis fracción primera; así como el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo. - - - - -

Enseguida, y en virtud de que la lectura fue dispensada, se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Justicia, relativo a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato; así como para derogar diversos dispositivos del Código Civil para el Estado de Guanajuato. Se registraron las intervenciones de los diputados Héctor Hugo Varela Flores y Eduardo Ramírez Pérez, para hablar a favor del dictamen. Al término de sus intervenciones se recabó votación nominal de la Asamblea, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y cuatro votos a favor. Posteriormente, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose las reservas por parte del diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico, de los artículos diez, sesenta y dos, sesenta y tres y sesenta y cuatro; así como las reservas del diputado Bricio Balderas Álvarez, en relación a los artículos veinticinco, veintinueve, treinta y nueve y cuarenta y tres. El diputado Eduardo López Mares hizo uso de la voz para reservarse los artículos veinte y setenta y siete y presentó un documento en el que se precisaron algunas modificaciones de estilo; asimismo, el diputado Francisco Amílcar Mijangos Ramírez realizó las reservas de los artículos dieciocho y diecinueve; y finalmente, el diputado David Cabrera Morales se reservó los artículos nueve y once. Agotadas las intervenciones, se sometieron a discusión las reservas expuestas, sin que se registraran participaciones, excepto en la reserva al artículo dieciocho del diputado Francisco Amílcar Mijangos Ramírez, donde se registró la intervención de la diputada Ma. Elena Cano Ayala para razonar su voto. Sometidas a votación nominal, resultaron aprobadas por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación: la reserva al artículo nueve propuesta por el diputado David Cabrera Morales, registró treinta y un votos a favor; la reserva al artículo diez, propuesta por el diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico, obtuvo treinta votos a favor; la reserva del diputado David Cabrera Morales relativa al artículo once registró treinta y dos votos a favor; la reserva del diputado Francisco Amílcar Mijangos Ramírez del artículo dieciocho, obtuvo treinta votos a favor; la reserva del diputado Francisco Amílcar Mijangos Ramírez del artículo diecinueve, registró veintinueve votos a favor; la reserva al artículo veinte del diputado Eduardo López Mares, obtuvo veintinueve votos a favor; y las reservas del diputado Bricio Balderas Álvarez de los artículos veinticinco y veintinueve registraron veintinueve votos a favor. Por acuerdo de la mesa directiva se sometieron a discusión en bloque las propuestas de los artículos reservados que restaban, sin que se registraran participaciones, resultaron aprobadas en

votación nominal por unanimidad de votos, con veintinueve votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen que no fueron objeto de reservas. En consecuencia, ordenó remitir el decreto aprobado al presidente de la comisión dictaminadora para que en unión de los secretarios de la mesa directiva, se elaborara la minuta en los términos que debiera publicarse y, una vez aprobada ésta, se remitiera al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia, con fundamento en el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.- - - - -

Posteriormente, y en virtud de que la lectura fue dispensada, se sometió a discusión en lo general el dictamen de Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Se registraron las intervenciones de los diputados Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, como autor del dictamen, Miguel Ángel Chico Herrera, Juan Ramón Hernández Araiza y Eduardo Ramírez Pérez, para hablar a favor. Al término de las intervenciones, se recabó votación nominal de la Asamblea, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al registrarse veintinueve votos a favor. Acto continuo, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose las reservas por parte del diputado Juan Ramón Hernández Araiza, del artículo cuatrocientos catorce y del capítulo tercero, sección cuarta para modificar el título; así como las reservas del diputado Eduardo Ramírez Pérez, en relación a los artículos diecisiete, setenta y ocho y trescientos setenta y uno. El diputado Miguel Ángel Chico Herrera hizo uso de la voz para reservarse los artículos dieciséis, doscientos noventa y cuatro, cuatrocientos dieciséis y tercero transitorio; asimismo, la diputada Elia Hernández Núñez realizó las reservas de los artículos uno, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinticuatro, veintinueve, treinta, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y ocho, setenta y uno, ochenta y tres, noventa y cuatro, ciento diecisiete, ciento cuarenta y tres, doscientos noventa y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y siete, cuatrocientos setenta y uno, cuatrocientos setenta y cuatro, quinientos diecisiete, quinientos dieciocho, quinientos veinticuatro, quinientos veintisiete y sexto transitorio. Por acuerdo de la mesa directiva se sometieron a discusión en bloque las propuestas de los artículos reservados, sin que se registraran participaciones, resultando aprobadas en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con veintiocho votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen que no fueron objeto de reservas. En consecuencia,

ordenó remitir el decreto aprobado al presidente de la comisión dictaminadora para que en unión de los secretarios de la mesa directiva, se elaborara la minuta en los términos que debiera publicarse y, una vez aprobada ésta, se remitiera al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia, con fundamento en el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. - - - - -

A continuación, la presidencia dio cuenta con los comunicados suscritos por la diputada Ma. Elena Cano Ayala y los diputados Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, Alejandro Rangel Segovia y Miguel Ángel Chico Herrera, relativos a la separación definitiva como diputados locales, ante esta Sexagésima Primera Legislatura, por opción del cargo de diputados federales y de senador, respectivamente, en acatamiento a lo dispuesto por el artículo ciento treinta y uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; declarando que la Asamblea quedaba enterada de los referidos comunicados y que las opciones de cargo presentadas por la diputada Ma. Elena Cano Ayala y los diputados Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, Alejandro Rangel Segovia y Miguel Ángel Chico Herrera, surtirían efectos a partir de las fechas señaladas en los escritos mencionados; en consecuencia, instruyó notificar lo conducente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Senado de la República, respectivamente; así como a la y los solicitantes. Asimismo, la presidencia agradeció a nombre del Congreso del Estado de Guanajuato la disponibilidad y profesionalismo que la diputada y los diputados tuvieron para contribuir en los trabajos parlamentarios de la Sexagésima Primera Legislatura. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general se registraron las intervenciones de la diputada María Elena Pérez Sandi Plascencia, con el tema «Bullying». Durante su intervención presentó la iniciativa formulada por el diputado de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza; y por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de Ley contra la Violencia y el Acoso Escolar para el Estado de Guanajuato. La presidencia recibió la iniciativa e informó que con fundamento en el artículo ciento veintitrés, fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se daría cuenta de ella en la siguiente sesión ordinaria, para el trámite parlamentario correspondiente. Enseguida, como segundo orador inscrito, se otorgó el uso de la palabra al diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, quien abordó el tema referente a «Agradecimientos». - - - - -

Acto continuo, la presidencia informó que el quórum de asistencia a la presente sesión se mantuvo con treinta y cinco diputadas y diputados, registrándose la inasistencia del diputado Carlos Ramón Romo Ramsden, misma que calificó de justificada, en virtud del escrito remitido, por lo que no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista.- - - - -

Enseguida, se levantó la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos y se indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como el escrito por el que se solicitó la justificación de la inasistencia del diputado Carlos Ramón Romo Ramsden y los escritos de las reservas presentadas. Damos fe.- - - - -

ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ
Diputada Presidenta

JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ
Diputado Secretario

Alicia Muñoz Olivares
Diputada Secretaria